Bogotá D.C., enero 28 de 2025 **COCT-207-2025**

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección de Tecnología de la Información
Gerencia Talento Humano
Carrera 69 #44-35

REF: Cotización de Servicios de actualización y soporte a Distancia del sistema de información KACTUS HCM

Cordial Saludo,

A continuación, remitimos las nuevas condiciones comerciales para la suscripción del contrato del servicio mencionado en la referencia:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Derecho de actualización y soporte del licenciamiento Kactus HCM	1	$ 534,654,764	$ 534,654,764
300 horas de consultoría de acompañamiento y capacitación técnica y funcional (Valor hora: $ 231.695)	300	$ 69,508,375	$ 69,508,375
		Subtotal	**$ 604,163,139**
		IVA	**$ 114,790,996**
		Total	**$ 718,954,135**

Vigencia del Contrato: A partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025
Valor: El valor incluye el IPC oficial del 5.2%
Forma de pago: Mantenimiento: Contra entrega de la certificación expedida por el fabricante donde se acredite la activación de la mesa de servicio con derecho al uso del soporte técnico, actualización y mantenimiento de la aplicación hasta el 31 de diciembre de 2025 a nombre de la Contraloría General de la Republica.

Consultoría: Contra la ejecución de las trescientos (300) horas de acompañamiento y capacitación técnica y funcional, entendiéndose que se cancelara de conformidad con las horas realmente ejecutadas.

Vigencia de la cotización: dos meses

Cordialmente,

LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA
Representante Legal

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Luisa Fernanda Almadio Bautista en calidad de Representante Legal de DIGITAL WARE S.A.S declara bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro incurso (a), en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 Ley 1474 de 2011 o en cualquier otra establecida en la Constitución o la Ley, que me impidan suscribir contratos con la entidad.

De igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 del estatuto de contratación.

Adicionalmente y en atención a la prohibición constitucional contenida en el artículo 126 de la Constitución Política, también manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO poseo vínculo de parentesco1 (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o por matrimonio o unión permanente) con el señor Contralor General de la República, ni con la Gerente Administrativa y Financiera de la Entidad, ni con los Senadores o Representantes a la Cámara que intervinieron en la postulación o designación del Señor Contralor.

La presente Certificación se expide en Bogotá a los 03 días del mes febrero del año 2025.

Cordialmente;

Nombre: Luisa Fernanda Almadio Bautista

Firma. _____

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DIGITAL WARE S.A.S.
Nit: 830.042.244-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00855667
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 1998
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 # 12-65 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@digitalware.com.co
Teléfono comercial 1: 6019142208
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 72 # 12-65 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contratacion@digitalware.com.co
Teléfono para notificación 1: 6019142208
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000473 del 27 de febrero de 1998 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 1998, con el No. 00625986 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DIGITAL WARE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2379 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 09 de junio de 2008, inscrita el 27 de junio de 2008 bajo el número 1224555 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: DIGITAL WARE SA.

Por Escritura Pública No. 0002380 del 9 de junio de 2008 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2008, con el No. 01224555 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DIGITAL WARE LTDA a DIGITAL WARE SA.

Por Escritura Pública No. 2184 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2018, inscrita 18 de diciembre de 2018 bajo el número 02406132 del libro IX, aclarada por Escritura Pública No. 89 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., del 22 de enero de 2019, inscrita el 25 de enero de 2019 bajo el número 02417293 del libro IX la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad KAJUAN SAS, que se constituye.

Por Acta No. 70 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de junio de 2019, inscrita el 23 de Septiembre de 2019, bajo el número 02508389 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DIGITAL WARE S.A.S.

Por Acta No. 70 del 17 de junio de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2019, con

el No. 02508389 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DIGITAL WARE SA a DIGITAL WARE S.A.S..

Por Acta No. 68 de la Asamblea de Accionistas, del 23 de mayo de 2019, inscrita el 15 de Enero de 2020, bajo el No. 02542053 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad INVERSIONES TECNOLOGICAS I S.A.S. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal, el desarrollo de software, consultoría, interventoría, outsourcing, la asesoría en sistemas para empresas, la venta de computadores y suministros para computador, mantenimiento de equipos de computación, así como todos aquellos elementos y accesorios que sean necesarios para la explotación de tal objeto social y sus derivados. Servicios de Business Process Outsourcing (BPO,), auditorías en diversas áreas, consultoría en tecnología de la información (TI), consultoría, gerencia e interventoría de proyectos informáticos: Diseño, instalación, operación, interventoría, y mantenimiento de redes eléctricas y telecomunicaciones y elementos asociados a ésta, así como la construcción de obras civiles. En desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá importar, exportar, variar la forma de sus bienes, comprometerlos y transigir acerca de cualquier derecho que posea, gravar sus bienes con prenda o hipoteca, ceder o aceptar cesiones de obligaciones civiles, ya sean personales o garantizando cualquier clase de prenda o hipoteca, celebrar el contrato de cambio bajo cualquiera de sus formas, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin intereses; participar en otras sociedades nacionales y/o extranjeras, y en general, ejecutar o celebrar los demás contratos o actos que de manera directa o indirecta se relacionen con los negocios que constituyen el objeto social y con las demás operaciones que se dejan indicadas. La Sociedad está facultada para negociar

internacionalmente y establecer sucursales en el extranjero y/o celebrar contratos de franquicia. La Sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros previa autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. En general, la Sociedad podrá realizar cualquier acto y operación lícita, conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social anteriormente descrito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.220.000.000,00
No. de acciones : 1.220.000.000,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $232.897.999,00
No. de acciones : 232.897.999,00
Valor nominal : $1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $232.897.999,00
No. de acciones : 232.897.999,00
Valor nominal : $1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá dos Representantes Legales, y quienes tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Los Representantes Legales serán designados por la Junta Directiva. Cada Representante Legal tendrá un suplente personal que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, las cuales no podrán extenderse por un plazo superior a treinta (30) días consecutivos, so pena de ser removidos de su cargo, salvo en el caso de contar con autorización concedida por la Junta Directiva de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales de la Sociedad ejercerán las funciones propias de su cargo y, en consecuencia, podrán celebrar y/o ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y el objeto de la Sociedad o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, y tendrán en especial las siguientes atribuciones: A) Cumplir con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. B) Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza y ante accionistas y otras personas jurídicas o naturales fuera o dentro del territorio nacional, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo y con los poderes especiales que exige y para comparecer inclusive en juicio en los casos en los que se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requiere autorización especial conforme a la ley o los presentes estatutos. C) Manejar los asuntos y operaciones internas de la Sociedad y en particular las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo ello dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. D) Ejecutar y celebrar cualquier clase de acto o contrato en desarrollo del objeto social. E) Nombrar y remover libremente a las personas que no sean nombradas por parte de la Asamblea General y de la Junta Directiva. F) Constituir apoderados especialmente para atender los asuntos que deban adelantarse ante autoridades de cualquier orden. G) Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva y aprobar estudios comerciales de factibilidad. H) Decidir sobre los asuntos comerciales que no requieran de la aprobación de la Junta Directiva. I) Coordinar y controlar la gestión comercial y mantener las relaciones públicas de la Sociedad. J) Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y libros de la Sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y someterlos a consideración de la Junta Directiva. K) Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas, las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de resultados junio con el informe de gestión del ejercicio inmediatamente anterior. L) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmediatas de la Sociedad. M) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad. N) Emitir certificaciones sobre el cumplimiento del Acuerdo de Accionistas de la Sociedad suscrito el 5 de febrero de 2019 o la no necesidad de su cumplimiento, respecto a una decisión determinada de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva cuando se apruebe el acta en que conste la votación correspondiente, o cuando así lo solicite cualquiera de los accionistas o un tercero autorizado por ellos por escrito. O) Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asigne o deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. Parágrafo Primero: Los siguientes actos podrán ser realizados por cualquiera de los Representantes Legales de la Sociedad de manera individual: A) Actos de administración, cuyo monto sea menor o igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a suscribir todo tipo de contratos con proveedores o terceros diferentes a clientes, tales como contratos de arrendamiento, fianza y construcción, o para la prestación de servicios; o actos de administración requeridos en el ejercicio de sus funciones, comparecer ante los departamentos y agencias del gobierno nacional y local, y realizar todas las transacciones comerciales requeridas; B) Firmar contratos con clientes cuyo monto sea menor o igual, en la fecha de firma, a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia. C) Ordenar la preparación de, y firmar, en nombre de la Sociedad, informes tributarios, solicitudes de devolución, solicitudes de prórroga, recibos, ofertas, consentimientos, renuncias, contratos y otros documentos, incluyendo, pero sin limitarse a, Impuesto al Valor Agregado (IVA), retención en la fuente sobre pagos laborales, impuestos locales, impuesto a la renta y aquellos otros impuestos y declaraciones de renta bajo las leyes locales o nacionales de la República de Colombia y en general la representación de la Sociedad ante autoridades fiscales; D) Las transacciones que involucren la venta y compra de activos fijos cuyo monto sea menor o igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; E) Transacciones bancarias distintas al pago de nómina y aportes a seguridad social y parafiscales que no superen la cantidad monto equivalente, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; J) Otorgar poderes con el fin de representar a la Sociedad ante todas las autoridades gubernamentales y judiciales de la República de Colombia, según sea necesario, lo cual se considerará como un acto de administración; G)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, siempre y cuando dicha representación se circunscriba a casos en los cuales no se involucre la asunción de obligaciones por parte de la Sociedad, H) Representar a la Sociedad ante terceros, en procesos judiciales o extrajudiciales en los que se vea involucrada la Sociedad ya sea de forma activa o pasiva, y I) Representar a la Sociedad en todas las formas aplicables, de modo que ésta no se vea privada de la representación adecuada, según se requiera. Parágrafo Segundo: Los siguientes actos deberán ser realizados de manera conjunta por los dos Representantes Legales Principales de la Sociedad, o por uno de los Representantes Legales Principales y el suplente del otro Representante Legal Principal: A) Actos de administración, cuyo monto sea superior o igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a suscribir lodo tipo de contratos con proveedores o terceros diferentes a clientes, tales como contratos de arrendamiento, fianza y construcción, o para la prestación de servicio; B) Las transacciones que involucren la venta y compra de activos fijos cuyo monto sea superior igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia por transacción; C) La realización de gastos o inversiones en propiedades y plantas; D) La realización de gastos para la operación de la Sociedad, cuyo monto sea superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia por transacción; E) Aprobación cualquier tipo de inversiones, ya sea mediante la constitución de filiales, la inversión en otras sociedades, o la adquisición de cualquier tipo de inversiones; F) Aprobación de desinversiones en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas; G) Transacciones bancarias que superen la cantidad igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia por transacción, H) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, siempre y cuando dicha representación se circunscriba a casos en los cuales se involucre la asunción de obligaciones por parte de la Sociedad, y I) Decidir sobre el número de trabajadores de la Sociedad y determinar su régimen de remuneración, salvo por aquello que sea de competencia de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva. Parágrafo Tercero: Los Representantes Legales requerirán de autorización previa de la Junta Directiva para llevar a cabo las siguientes operaciones: A) Otorgamiento de créditos a cualquier persona, diferente de (I) cupos de crédito a favor de clientes y (II) créditos a trabajadores, ambos consistentes con prácticas pasadas; B)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La realización de donaciones, C) Firma de contratos con clientes, cuyo monto a la fecha de firma sea superior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensuales vigentes en Colombia; d) La modificación o terminación de contratos celebrados por la Sociedad que impliquen ingresos o gastos anuales superiores, a la fecha del acto, a mil cien (1.100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; E) La realización de gastos o inversiones en propiedades, plantas y equipos, cuyo monto sea superior a mil cien (1.100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; F) La realización de gastos para la operación de la Sociedad, cuyo monto sea superior a mil cien (1.100) salarios, mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, g.) Aprobación cualquier tipo de inversiones, ya sea mediante la constitución de filiales, la inversión en otras sociedades, o la adquisición de cualquier tipo de inversiones cuyo monto sea superior a mil cien (1.100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; H) Aprobación de desinversiones; I.) La suscripción de acuerdos de exclusividad o de no-competencia con terceros respecto de las operaciones de la Sociedad, J.) Cualquier decisión que implique incrementar los salarios de cualquier trabajador o modificar sus condiciones laborales, salvo por (I) Los incrementos ordinarios y habituales de acuerdo con la práctica pasada o acordes con condiciones de mercado debidamente acreditadas por una firma especializada en la materia; o (II) Modificaciones que, de forma acumulada para cada año calendario, no superen en 2% los gastos en materia de nómina a nivel consolidado del año calendario inmediatamente anterior, en el entendido que dentro de este límite porcentual no computarán los incrementos que estén asociados al aumento anual del salario mínimo para aquellos que por imperativo legal deba realizarse ese ajuste anual y/o a actualizaciones salariales que la Sociedad efectivamente realice con base en la variación del índice de precios del consumidor del año inmediatamente anterior, según sea certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística; o (II) Aquella política de remuneraciones que sea del resorte exclusivo de la Asamblea General de Accionistas; K) Incursión en nuevas líneas de negocio o nuevos canales de distribución; l) Incursión en nuevos territorios que sean distintos a Colombia, Ecuador, Perú, México y Centro América; M.) Transferencia de acciones en otras compañías; N) Adquisición de créditos o cualquier tipo de endeudamiento por parte de la Sociedad, salvo por aquellas que de acuerdo con estos estatutos deban ser aprobadas por la Asamblea de Accionistas; O) Aprobación de cualquier acto que implique modificar cualquier compromiso de subordinación adquirido

por la Sociedad o compromiso financiero asumido por la Sociedad en las operaciones de crédito que haya celebrado; P) Cierre o modificación sustancial de líneas de negocios; y Q) Autorizar modificación es en materia de subordinación y/o pagos restringidos bajo el contrato de crédito de fecha 22 de enero de 2019. Parágrafo Cuarto: Los Representantes Legales requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para llevar a cabo las siguientes operaciones. A) La transferencia total o sustancial, directa o indirecta, de activos, pasivos y contratos de la Sociedad (incluyendo la enajenación global de sus activos o la transferencia de sus establecimientos de comercio); B) La realización de gastos o inversiones en activos físicos, cuyo monto sea superior a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; C) Aprobación cualquier tipo de inversiones, ya sea mediante la constitución de filiales, la inversión en otras sociedades, o la adquisición de cualquier tipo de inversiones cuyo monto sea superior a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; D) Aprobación de desinversiones en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas cuyo valor exceda individualmente o en el agregado, a la fecha del acto, a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; E) La fusión abreviada de la Sociedad con otras sociedades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 107 del 26 de mayo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 02723603 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Enrique Cote Velosa	C.C. No. 91286219
Representante Legal	Luisa Fernanda Almadio Bautista	C.C. No. 51704713

Por Acta No. 121 del 15 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2022 con el No.

02803979 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Martha Lucia Sanchez Blanco	C.C. No. 39786546

Por Acta No. 128 del 21 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2023 con el No. 02928168 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Fernanda Carbonell Clavijo	C.C. No. 53905108

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Camilo Bernal Martinez	C.C. No. 79444994
Segundo Renglon	Fabio Isay Saad	P.P. No. FP642292
Tercer Renglon	Federico Gonzalez Morales	C.C. No. 80195525
Cuarto Renglon	Christian Gallo Montoya	C.C. No. 1144068383

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2024 con el No. 03121903 del Libro IX, Christian Gallo Montoya presentó la renuncia al cargo.

Quinto Renglon	Jose Fernando Torres Fernandez De Castro	C.C. No. 12613003

Por Acta No. 65 del 5 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2019 con el No. 02428113 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Camilo Bernal Martinez	C.C. No. 79444994
Segundo Renglon	Fabio Isay Saad	P.P. No. FP642292
Tercer Renglon	Federico Gonzalez Morales	C.C. No. 80195525

Por Acta No. 70 del 17 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2019 con el No. 02508389 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Christian Gallo Montoya	C.C. No. 1144068383

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2024 con el No. 03121903 del Libro IX, Christian Gallo Montoya presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 82 del 5 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 02862011 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Jose Fernando Torres Fernandez De Castro	C.C. No. 12613003

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 90 del 9 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 03198915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Persona Juridica | BAKER TILLY COLOMBIA LTDA | N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado No. SINNUM del 13 de enero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 03198916 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Natalia Jimena Pulido Ochoa	C.C. No. 1069712109 T.P. No. 294002-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004651 del 10 de diciembre de 1999 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00716447 del 16 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002234 del 12 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00821640 del 9 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001872 del 24 de febrero de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00872198 del 25 de marzo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0010939 del 7 de septiembre de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00953329 del 17 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0005051 del 4 de mayo de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01055647 del 16 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224493 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224495 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá	01224497 del 27 de junio de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224498 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224499 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224501 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002380 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224555 del 27 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2601 del 21 de septiembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01418590 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3070 del 10 de noviembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01429189 del 17 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3375 del 10 de diciembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01437710 del 20 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 668 del 22 de marzo de 2012 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01620422 del 28 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 324 del 13 de febrero de 2013 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01710564 del 1 de marzo de 2013 del Libro IX
Acta No. 54 del 1 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02098558 del 28 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 7736 del 14 de septiembre de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02259593 del 15 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 9759 del 14 de noviembre de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02276938 del 20 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2963 del 22 de junio de 2018 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02352133 del 25 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2184 del 12 de diciembre de 2018 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02406132 del 18 de diciembre de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 71 del 18 de enero de 2019 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02415626 del 21 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 089 del 22 de enero de 2019 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02417293 del 25 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 339 del 1 de marzo de 2019 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02432270 del 7 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 68 del 23 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02542053 del 15 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 70 del 17 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02508389 del 23 de septiembre de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de abril de 2012 de Representante Legal, inscrito el 9 de abril de 2012 bajo el número 01623396 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- HOSVITAL LTDA EN LIQUIDACION
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2005-07-09

Por Documento Privado del 21 de enero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 21 de enero de 2019 bajo el número 02415625 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- DIGITAL WARE SAC
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2016-10-19

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 7 de septiembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 21 de septiembre de 2022 bajo el número 02881778 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- . DIGITAL WARE S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Ecuatoriana
Actividad: Actividades de diseño de la estructura y el contenido.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2022-01-01

Por Documento Privado del 23 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 27 de diciembre de 2021 bajo el número 02775847 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- DIGITAL WARE S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Panameña
Actividad: Actividades de diseño de la estructura y el contenido
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- DIGITAL WARE S.A.S
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Chilena
Actividad: Licenciamiento de software y servicios profesionales y Ases. técnicas
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- DIGITAL WARE SAC
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Peruana
Actividad: Consultoría informática y gestión de instalaciones informáticas
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-01-01

Aclaración de Situación de Control
Se aclara la Situación de Control inscrito el 27 de Diciembre de 2021, con el No. 02775847 del libro IX, y modificado por Documento Privado del 7 de septiembre de 2022 inscrito el 21 de Septiembre de 2022, bajo el No. 02881793, en el sentido de indicar que se configura grupo empresarial entre la sociedad DIGITAL WARE S.A.S. (matriz); con DIGITAL WARE SAC, DIGITAL WARE S.A. (panameña), DIGITAL WARE S.A.S. y DIGITAL WARE S.A. (ecuatoriana) (subordinadas).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6311, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 82.220.790.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:07:12
Recibo No. AA25287627
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A252876277919A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	DIGITAL WARE S.A.S
Nombre abreviado	DIGITAL WARE S.A.S
Fecha de creación	14/06/2015 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	830042244
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	43230000 - Software
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	COP
País	COLOMBIA
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	

Información de contacto

Dirección	CALLE 72 No. 12-65 PISO 4
Código postal	110231
Teléfono de oficina	6019142208
Fax de oficina	6019142208
Correo electrónico de la oficina	ventas@digitalware.com.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	contratacion@digitalware.com.co

Dirección	Estado	País	Teléfono
CALLE 72 No. 12-65 PISO 4	cundinamarca	CO	6019142208

Página web

Página web	http://www.digitalware.com.co
Facebook	https://www.facebook.com/digitalware/
URL linkedin	https://co.linkedin.com/company/digital-ware-s--a-
URL de youtube	
Twitter URL	https://twitter.com/Digital_Ware

Contacto principal

Título	Prof
Nombre	Luisa Fernanda Almadio Bautista
Cargo	Directora Jurídica
Teléfono	3122601
Móvil	

Fax 3122620

Correo electrónico luisaab@digitalware.com.co

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
2013	38.230.770.130 COP	18.225.217.289 COP	320
2014	32.856.901.354 COP	13.006.363.942 COP	275
2017	56.383.544.000 COP	24.023.226.636 COP	438

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:39:29 PM horas del 06/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51704713**
Apellidos y Nombres: **ALMADIO BAUTISTA LUISA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2025 02:41:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51704713 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111948782** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de marzo de 2025, a las 14:42:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51704713
Código de Verificación	517047132503061442O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265831110

PIB
14:44:39

Bogotá DC, 06 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51704713:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265831800

PIB
14:49:54

Bogotá DC, 06 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DIGITAL WARE S.A.S. identificado(a) con NIT número 8300422441:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de marzo de 2025, a las 14:52:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300422441
Código de Verificación	8300422441250306145223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51704713** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51704713 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/02/2025 08:52 AM

Código Verificación: **XL7Z3SNUP9**

Válida hasta: **04/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

XL7Z3SNUP9

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 5 - 2 ?

3

Validar

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 51704713 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 febrero 2025, 8:52 am

VER PDF

ACEPTAR

« Regresar (/)

DIGITAL WARE S.A.S.

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830042244 - 1

Registro Mercantil

Comprar Certificac
(https://www.ccb.org.co/T
y-Consultas/Mas-
informacion/Certificac
electronicos/)

Correo electrónico | Contraseña | ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Representantes Legales

Acceso privado

Cámaras de Comercio (https://entidades.rues.org.co/) **Consulta Beneficio a Empresarios** (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html) **Guía de Usuario Registrado** (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

Numero de Matricula	855667
Ultimo Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20240314
Fecha de Matricula	19980311
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250124
Emprendimiento Social	N

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Actividades Económicas

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000016968
Fecha de Renovación	20240412
Fecha de Inscripción	20230529
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

Contratos 337 ›

Multas 0 ›

Sanciones 0 ›

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

icontec ISO 9001 SC3641-1

IQNet

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida

13-38-162

Fecha de registro

08-jul.-2013

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR --

Nombres y apellidos	**JORGE CAMILO BERNAL MARTINEZ**	No de identificación	CC	**79444994**	
Nacional de	**COLOMBIA**	--		--	
Dirección	**CALLE 72 # 12-65**			Ciudad	**BOGOTA D.C.**

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL --

Razón social	**DIGITAL WARE S.A.**	No de identificación	NIT	**8300422441**	
--	--	--		--	
Dirección	**CL 72 12 - 65 PISO 2**			Ciudad	**BOGOTA D.C.**

PRODUCTOR --

Razón social	**DIGITAL WARE S.A.**	No de identificación	NIT	**8300422441**	
--	--	--		--	
Dirección	**CL 72 12 - 65 PISO 2**			Ciudad	**BOGOTA D.C.**

2. DATOS DE LA OBRA

Título original **KACTUS**

--

Fecha de creación	**2013**	--	--
--		--	--
--		País de origen	**COLOMBIA**

CLASE DE OBRA	**INEDITA**
CARACTER DE LA OBRA	**OBRA INDIVIDUAL**
CARACTER DE LA OBRA	**OBRA DERIVADA**
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	**PROGRAMA DE COMPUTADOR**

TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

PROGRAMA DE SOFTWARE EN AMBIENTE WEB, GESTIÓN DE RECURSO HUMANO

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

OBRA DERIVADA DE KACTUS 2000 SOFTWARE APLICATIVO REGISTRADO EN LIBRO 13 TOMO 5 PARTIDA 319 DE FECHA DE 26 DE AGOSTO DE 1999 SE ENCUENTRA REGISTRADO EL SOPORTE LÓGICO - SOFTWARE TITULADO

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos	**JORGE CAMILO BERNAL MARTINEZ**	No de identificación	**79444994**
Nacional de	**COLOMBIA**	--	
Dirección	**CALLE 72 # 12-65**	Teléfono **3122601**	Ciudad **BOGOTA D.C.**
Correo electrónico	**ANDREAM@DIGITALWARE.COM.CO**	Radicación de entrada	**1-2013-34931**

JULIAN DAVID RIATIGA IBÁÑEZ

JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

YP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD
NIT. 900.478.966-6

CERTIFICA

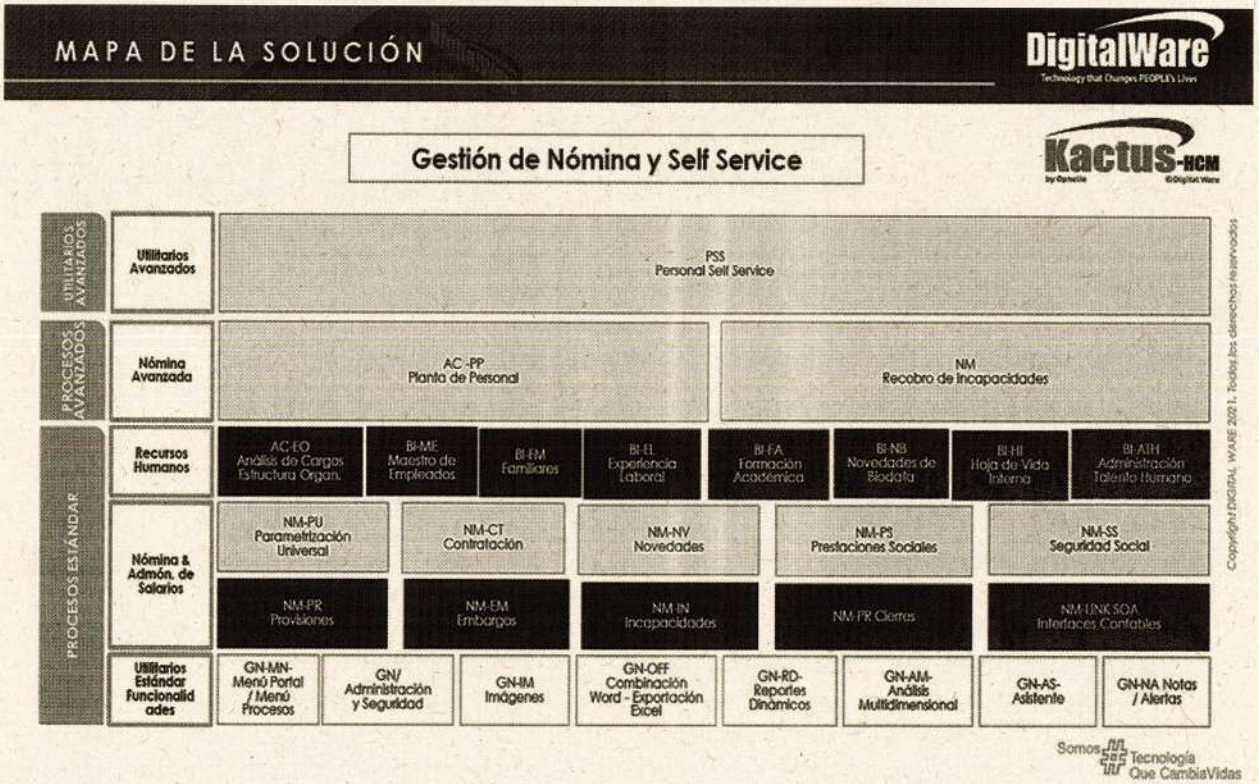
Que revisado el expediente contractual se evidencia que **DIGITAL WARE S.A.S.,** identificado con NIT. 830.042.244-1, representado legalmente por **LUISA FERNANDA ALMADIO BAUTISTA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.704.713 expedida en Bogotá D.C., suscribió contrato de prestación de servicios con la UNGRD, así:

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO:	**UNGRD-063-2022**
OBJETO:	Servicio de soporte, mantenimiento y capacitación para la liquidación de la nómina en sistema KACTUS-HCM NOMINA ESTÁNDAR ONPREMISE para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de enero de 2022
FECHA DE INICIO:	02 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2022

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA / MÓDULOS:

1) Mantener funcionando correctamente, los recursos físicos, técnicos y humanos necesarios para la ejecución del presente contrato.
2) Cumplir con los requerimientos mínimos de hardware y software recomendados por el Contratista, para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
3) Instalar y garantizar el buen funcionamiento de los componentes de Software Operativo (software de base de datos, sistemas operacionales, conectores ODBC, drivers, antivirus, firewall, entre otros), necesarios para la instalación y funcionamiento del Software. En ningún caso el contratista responderá por deficiencias, fallas, soporte, políticas, entre otros, del software de terceros u otros fabricantes, como tampoco los relacionados con los componentes de hardware y equipos de cómputo donde están instalados, por cuanto estos no son suministrados ni soportados por el contratista.
4) Dar aviso a el contratista en el momento que los proveedores del Software Operativo liberen modificaciones o actualizaciones, para que este proceda a certificar el buen funcionamiento del software bajo el nuevo ambiente, antes de proceder a instalarlas.
5) Implantar y mantener una estructura de administración y seguridad de la información que incluya la realización de copias de respaldo (backup) periódicas de los archivos de datos y del software.

6) Mantener actualizado un ambiente de pruebas, con la misma configuración del ambiente de producción.
7) Instalar en el ambiente de producción, los programas y componentes que previamente haya validado y aprobado en el ambiente de pruebas.
8) Suministrar y digitar con su propio personal y en los tiempos acordados en el cronograma del proyecto, toda la información necesaria para el óptimo funcionamiento del Software.
9) Validar la consistencia y pertinencia de la información que su personal incorporará, en las estructuras de la base de datos.
10) Conformar la Mesa de Ayuda Interna con personal a su cargo, para efectos de realizar las actividades de Soporte de Primer Nivel en las instalaciones de la UNGRD una vez el Software entre en producción.



PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 30 de diciembre de 2022, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó por la suma de: OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($89.929.972) INCLUIDO IVA.

FORMA DE PAGO: La UNGRD pagó el valor del contrato de la siguiente manera: 1) once (11) desembolsos cada uno por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($4.482.016,54)

INCLUIDO IVA, correspondientes a la prestación general del servicio de soporte y actualización del sistema de información. 2) pagos parciales que se efectuaran de forma mensual, de acuerdo al servicio de horas de desarrollo y/o desarrollos del sistema, que efectivamente sean usadas durante el periodo a cobrar, estos valores corresponderán a un valor establecido en una bolsa de horas que contempla doscientas (200) horas por un valor total de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($40.627.790), INCLUIDO IVA, teniendo como precio unitario por hora el valor de CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($170.705) más IVA.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2023 en Bogotá D.C.

JUAN CARLOS LEÓN ACOSTA
Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Anderson Manuel Ramirez Villamizar / Contratista FNGRD
Revisó y Aprobó: Juan Carlos León Acosta / Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024
PNA/2024012475PJ

Señores
DIGITAL WARE S.A.S
Ciudad

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Respetados señores:

Certificamos que el proveedor **DIGITAL WARE S.A.S.** identificado con **NIT No 830.042.244-1**; presta servicios mediante contratos, con las siguientes características:

DURACIÓN	VALOR	OBJETO
Desde 1 de octubre de 2018 hasta 31 de enero de 2024	$4.483.081.095 EXCLUIDO IVA	IMPLEMENTACIÓN DE LA VERTICAL DE APORTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA OPHELIA SUITE MEDIANTE SOFTWARE COMO SERVICIO. **Contrato No. 2018-2244-CON-4361-O1. Estado del Contrato: En Ejecución.**
Desde 1 de julio de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024	$1.000.244.474 INCLUIDO IVA	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SEVEN ERP-POS E HISTÓRICOS, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO, BOLSA DE HORAS Y CONSULTORÍA. **Contrato No. 2023-1125-CON-19633. Estado del Contrato: En Ejecución.**
Desde 1 de julio de 2023 hasta 30 de junio de 2026	$2.823.644.238 INCLUIDO IVA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN KACTUS, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO, BOLSA DE HORAS Y CONSULTORÍA. **Contrato No. 2023-1119-CON-19632. Estado del Contrato: En Ejecución.**
Desde 1 de septiembre de 2020 hasta 01 de enero de 2024	$3.998.695.422 INCLUIDO IVA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SEVEN-ERP, SEVEN-ERP-POS Y KACTUS, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO, BOLSA DE HORAS DE CONSULTORÍA Y PERSONAL EN SITIO. **Contrato No. 2020-1397-CON-9529-M3. Estado del Contrato: Ejecutado y Liquidado.**
Desde 1 de junio de 2020 hasta 01 de agosto de 2020	$437.937.431 INCLUIDO IVA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SEVEN-ERP, SEVEN-ERP-POS Y KACTUS, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO, BOLSA DE HORAS DE CONSULTORÍA Y PERSONAL EN SITIO. **Contrato No. 2020-1055-CON-9030. Estado del Contrato: Ejecutado y Liquidado.**

Desde 11 de febrero de 2019 hasta 11 de mayo de 2019	$18.000.000 MÁS IVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE USO DE LA PLATAFORMA DE DESCUENTOS FINANCIEROS. **Contrato No. 2019-0407-CON-5398. Estado del Contrato: Ejecutado y Liquidado.**
Desde 1 de marzo de 2018 hasta 29 de febrero de 2020	$2.661.921.456 INCLUIDO IVA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A DISTANCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SEVEN-ERP, SEVEN-ERP-POS Y KACTUS, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO, BOLSA DE HORAS DE CONSULTORÍA Y PERSONAL EN SITIO. **Contrato No. 2018-0655-CON-2447-M2. Estado del Contrato: Ejecutado y Liquidado.**
Desde 1 de octubre de 2018 hasta 01 de octubre de 2023	$4.020.000.000 EXCLUIDO IVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, Y LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA OPHELIA SUITE PARA LA VERTICAL DE APORTES EN LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO -SaaS) EN LA NUBE. **Contrato No. 2018-2244-CON-4361. Estado del Contrato: Ejecutado y Liquidado.**

Cualquier información adicional, con gusto será atendida por **Edith Salazar**. Carrea 69 No. 49ª 73, bloque F piso 4o. Compras y Abastecimiento, correo electrónico: proveedores@compensar.com .

Dada en la ciudad de Bogotá a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a solicitud del interesado.

Atentamente,

SERGIO L. VALDÉS GRACIA
SERGIO L. VALDÉS GRACIA (14 feb.. 2024 08:59 EST)

SERGIO L. VALDÉS GRACIA
Gerente de Abastecimiento.
VoBo Diana Gaines
Diana Gaines P.
Diana Gaines P. (13 feb.. 2024 18:12 EST)

clínica la merced

CLINICA LA MERCED BARRANQUILLA S.A.S
NIT. 800.094.898-1
CERTIFICA:

Que Digital Ware S.A.S. identificada con Nit. 830.042.244-1, ejecuto los contratos No. 204-14 de 2014, 040 de 2020, 015 de 2021 y 013-2022 del sistema de información KACTUS–HCM y HOSVITAL-HIS.

Alcance del proyecto: 204-15/2014, 040-2020, 015-2021 y 013-2022: licencia de uso del software.

Valor del proyecto:

Contrato 204-14 de 2014 sin IVA: $600.000.000
Contrato 040 de 2020 sin IVA: $124.560.000
Contrato 015 de 2021 sin IVA: $126.565.416
Contrato 013 de 2022 sin IVA: $134.805.006

Valor Total del proyecto sin IVA: $985.930.422

Duración del Proyecto:

204-14 de 2014

Fecha Inicio: 01 de febrero 2015
Fecha Fin: 31 de enero de 2020

040 de 2020

Fecha Inicio: 01 de febrero 2020
Fecha Fin: 31 de enero de 2021

015 de 2021

Fecha Inicio: 16 de abril 2021
Fecha Fin: 31 de enero de 2022

013 de 2022

Fecha Inicio: 01 de marzo del 2022
Fecha Fin: 31 de enero de 2023

clínica la merced

Número de Empleados: 520
Usuarios KACTUS: 1

Calidad del Servicio: Excelente () Buena ()

La presente certificación se expide a los Cinco (05) días del mes de marzo del 2023.

Nombre: SANTIAGO PATIÑO ZENEN RAFAEL
Cargo: Representante Legal de la CLINICA LA MERCED BARRANQUILLA S.A.S
NIT. 800.094.898.1
Email: gerencia@clinicalamerced.com.co
Dirección: Calle 60 # 38-29 Barrio el recreo. Barranquilla, Atlántico.

Fecha 03 de febrero de 2023

LA GERENTE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

Que Digital Ware S.A.S. identificada con Nit. 830.042.244-1, ejecuto los contratos No. 141 de 2015, 178 de 2016, 077 de 2018, 218 de 2019, CGR-267-2020, 551 de 2021 y CGR-117-2022 del sistema de información KACTUS–HCM.

Alcance del proyecto: 141 de 2015, 178 de 2016, 077 de 2018, 218 de 2019, CGR-267-2020, 551 de 2021 y CGR-117-2022: Actualización y garantía técnica de soporte, mantenimiento y licenciamiento del sistema de gestión de talento humano KACTUS-HCM.

Valor del proyecto:

Contrato 141 de 2015 incluido IVA:	$312.488.426
Contrato 178 de 2016 incluido IVA:	$263.898.147
Contrato 077 de 2018 incluido IVA:	$236.803.087
Contrato 218 de 2019 incluido IVA:	$290.756.776
Contrato CGR-267-2020 incluido IVA:	$922.128.733
Contrato 551 de 2021 incluido IVA:	$1.361.280.370
Contrato CGR-117-2022 incluido IVA:	$716.334.903

Valor Total del Proyecto Incluido IVA: $4.103.690.442

Duración del Proyecto:

141 de 2015

Fecha Inicio: 26 de agosto de 2015
Fecha Fin: 31 de diciembre del 2015

178 de 2016

Fecha Inicio: 09 de noviembre de 2016
Fecha Fin: 31 de diciembre del 2016

077 de 2018

Fecha Inicio: 26 de enero de 2018
Fecha Fin: 31 de diciembre del 2018

218 de 2019

Fecha Inicio: 23 de abril de 2019
Fecha Fin: 31 de diciembre del 2019

CGR-267-2020

Fecha Inicio: Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha Fin: 31 de diciembre del 2020

551 de 2021:

Fecha Inicio: 07 de julio de 2021
Fecha Fin: 31 de diciembre del 2021

CGR-117-2022

Fecha Inicio: Contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha Fin: 31 de diciembre del 2022

Número de Empleados: 6829

Calidad del Servicio: Excelente () Buena (X)

Cordialmente,

LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente de Talento Humano
Supervisora

Proyecto: Edward Martin Farfan Trujillo - Profesional Grado 2 de la Dirección de Gestión de Talento Humano
Wilson Javier Medina Mejía - Profesional Grado 3 de la Dirección de Gestión de Talento Humano

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2023-2100-882113
2023-05-17 11:43:35 a.m.
Radicación relacionada: E-2023-0007-143700

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2023

Señor(a)
GINNA SHIRLEY RINCON PORRAS
GinnaR@digitalware.com.co

Asunto: CERTIFICACIONES DIGITAL WARE S.A.S.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL

NIT. No. 900.039.533-8

HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos, **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- PROSPERIDAD SOCIAL Y DIGITAL WARE SAS** con NIT 830.042.244 suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 101 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL "DPS" Y DIGITAL WARE SA

OBJETO: adquirir la licencia de uso de un software administrativo y financiero para la gestión: integral del talento humano en el departamento administrativo para la prosperidad social (DPS).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, previstas en el numeral 3 de la ficha técnica y 5 y 19 del presente estudio previo. 2. Realizar el levantamiento de información de los procedimientos, actividades y necesidades que permitan diseñar, adecuar y ajustar el sistema o solución al DPS, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el acápite de características técnicas del bien o servicio a contratar. 3. Realizar la instalación de la solución o sistema en el servidor o servidores definidos por el DPS. 4. Presentar un plan de migración de Datos y ejecutar el proceso de migración de acuerdo con los parámetros fijados por el DPS, efectuando las pruebas pertinentes hasta constatar la adecuación optima del sistema para entrar en producción. 5. Concluida la etapa de evaluación, efectuar las pruebas necesarias al sistema hasta su constatación que es adecuado a los procesos y procedimientos del DPS. 6. Efectuar las capacitaciones

necesarias en ambiente real de trabajo para los usuarios del sistema o aplicativo implantado 7. Elaborar y entregar los manuales técnicos, de usuario y de administrador del sistema. 8. Realizar los trámites necesarios para la puesta en marcha del sistema y acompañar a la entidad activamente en la producción de la nómina durante la ejecución del contrato. 9. Prestar asistencia técnica al DPS cada vez que se requiera durante la ejecución contractual. 10. Efectuar los cambios que se requieran durante la ejecución contractual, atendiendo las necesidades y situaciones que surjan de la operación del sistema de la entidad o por cambios normativos.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de julio de 2013
FECHA DE INICIO:	29 de julio de 2013
FECHA DE TERMINACION:	15 de diciembre de 2013
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 450.000.000)

NOTA ACLARATORIA 1: mediante otrosí N°1 suscrito el 13 diciembre de 2013 se solicitó prorrogar el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses más, es decir, hasta el día quince (15) de febrero de 2014.

NOTA ACLARATORIA 2: mediante otrosi N° 2 suscrito el 14 febrero de 2014 se solicitó prorrogar el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses más, es decir, hasta el día quince (15) de abril de 2014.

NOTA ACLARATORIA 3: mediante otrosi N° 3 suscrito el 15 abril de 2014 se solicitó prorrogar el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses más, es decir, hasta el día quince (15) de junio de 2014.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y DIGITAL WARE SAS N° 1542 DE 2016

OBJETO: Prestar a PROSPERIDAD SOCIAL los servicios de actualización, mantenimiento, soporte técnico, asesoría y capacitación del software (sistema de información Kactus HR), cuya licencia de uso fue adquirida mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 101 de 2013.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Realizar las mejoras, desarrollos y cambios al software, desde el punto de vista de legislación y reglamentación, cinco (5) días hábiles antes de que entren en vigencia, para que cumpla con las exigencias legales, reglamentarlas, jurisprudenciales, así como con las resoluciones, circulares, anexos, lineamientos y demás instrucciones y directrices que establezcan el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Entidades de Control, EPS, AFP, ARL, Cajas de Compensación Familiar, Superintendencias, Ministerios y demás autoridades administrativas que regulen la administración del Talento Humano en

el sector público, las cuales hayan sido formalmente emitidas para su cumplimiento. 2. Mantener y actualizar el Software de Recursos Humanos KACTUS-HR, conforme con los cambios de versión del sistema operacional y/o el motor de base de datos y ponerlos a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL para su operación, junto con los manuales de uso. 3. Atender y dar solución oportuna y eficaz a los incidentes que afecten la operatividad del aplicativo en un término máximo de veinticuatro (24) horas. SI el inconveniente persiste y no se soluciona en este plazo, el contratista deberá disponer un consultor en sitio con destinación exclusiva para que atienda personalmente el caso y lo resuelva. Poner a disposición el servicio provisto por DIGITAL WARE a través de la herramienta SAC (Service Agreement Center) para reportar los Incidentes detectados en la operación del software. 4. Prestar el soporte para garantizar el adecuado funcionamiento del software a través de las tecnologías de la Información y comunicación (TICS) disponibles (mesa de ayuda, telefonía, acceso remoto). Los tiempos de respuesta a las solicitudes serán atendidos y escalados de acuerdo al impacto, urgencia y prioridad establecida en el reporte del caso. 5. Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL las actualizaciones y nuevas versiones del software KACTUS-HR (parches, paquetes, ejecutables) generados durante la vigencia del contrato, con sus respectivos manuales de instalación y uso. 6. Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL, el acceso a la base de datos del conocimiento, Repositorio de soluciones creado por DIGITAL WARE y la comunidad usuaria del Software, para dar solución a problemas u ofrecer indicaciones para manejo fácil del mismo. 7. Reportar e informar por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados del software. 8. Prestar soporte telefónico, vía correo electrónico o a través de acceso remoto todos los días hábiles de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., cuando la Entidad lo requiera durante la vigencia del contrato. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de seguimiento de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato. 10.Presentar informes de la ejecución del contrato, que contenga las actualizaciones realizadas, los casos solicitados y resueltos, los casos pendientes para su atención y demás aspectos relevantes del mantenimiento, actualización y soporte técnico, cuando el supervisor del contrato lo requiera.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 de septiembre de 2016
FECHA DE INICIO:	30 de septiembre de 2016
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2016
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($53.825.700)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y DIGITAL WARE SAS N° 283 DE 2017

OBJETO: Prestar a PROSPERIDAD SOCIAL los servicios/ de actualización, mantenimiento, soporte técnico, asesoría, consultoría en sitio y capacitación del software (sistema de información Kactus HR), cuya licencia de uso fue adquirida mediante contrato 101 de 2013.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Cumplir con los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del Contrato y de los estudios previos y la oferta. 2. Allegar a PROSPERIDAD SOCIAL, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. 3. Mantener, actualizar y realizar las mejoras y desarrollos al software de Recursos Humanos KACTUS-HR, de acuerdo con las exigencias y cambios legislativos, normativos, reglamentarios, jurisprudenciales y de acuerdo con la instrucciones y directrices que establezcan el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Entidades de Control, EPS, AFP, Cajas de Compensación Familiar, Superintendencias, Ministerios y demás autoridades administrativas que regulen la administración del Talento Humano en el Sector público, las cuales hayan sido emitidas y sean de obligatorio cumplimiento, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de que entren en vigencia. 4. Atender y dar solución oportuna y eficaz a los incidentes que afecten la operatividad del aplicativo en un término máximo de cinto (5) días calendario, no obstante el término podrá variar dependiendo de la complejidad del caso, para lo cual las partes de común acuerdo definirán el mismo previamente. Si el inconveniente persiste y no se soluciona en este plazo, el contratista deberá disponer un consultor en sitio para que atienda personalmente el caso y lo resuelva, evento en el cual no podrá entenderse como parte del servicio de bolsa!de horas de consultoría estipulada en el contrato. 5. Poner a disposición de Prosperidad Social las actualizaciones y nuevas versiones del software KACTUS-HR (parches, paquetes liberados, ejecutables) - SERVICE PACKS - generados durante la vigencia del contrato, con sus respectivos manuales de instalación y uso. 6. Realizar las actualizaciones tecnológicas por cambios de versión del Sistema Operacional y/o el Motor de Base de Datos. 7. Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL las nuevas versiones de la arquitectura del Software con los manuales de uso e informar los requerimientos de Infraestructura, hardware y tecnología que debiera Implementar Prosperidad Social para la adecuada operatividad del software. 8. Prestar el soporte para garantizar el adecuado funcionamiento del software a través de las tecnologías de la información y comunicación (TICS) disponibles (mesa de ayuda, telefonía, acceso remoto). Los tiempos de respuesta a las solicitudes serán atendidos y escalados de acuerdo al impacto, urgencia y prioridad establecida en el reporte del caso. 8.1. En la prestación del servicio de soporte, el, licenciatario pondrá a disposición los siguientes canales: - El servicio provisto a través de la herramieóta SAC (Service Agreement Center), para reportar los incidentes detectados en la 'operación del software. - Acceso a la Base de Datos del Conocimiento del licenciatario, repositorio de soluciones creado por DIGITAL WARE y la comunidad usuaria del Software, para dar solución a problemas u ofrecer indicaciones para el manejo fácil del aplicativo. - Prestar servicio de soporte por Call Center via telefónica, en días hábiles, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 PM, cuando la entidad lo requiera durante la vigencia del contrato. - Prestar servicio de soporte vía correo electrónico a través del correo del usuario designado como enlace por parte de DIGITAL WARE, para la atención y orientación permanente durante la ejecución del contrato. - Prestar el servicio por conexión remota pará diagnóstico y solución de problemas todos los días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a

5:30 PM, cuando exista la necesidad durante la vigencia del contrato. El acceso remoto será permitido por Prosperidad Social mediante una conexión VPN establecida por la Entidad. 9. Prestar el servicio de consultoría en sitio hasta por noventa y siete (97) horas durante la vigencia del contrato, para atender las necesidades de surjan del software de Recursos Humanos KACTUS-HR y, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato. 10. Brindar oportuna atención a los incidentes, defectos y fallas que se presenten en el software y en el acceso a la aplicación, dando cumplimiento a los tiempos de respuesta de acuerdo a la prioridad definida en el impacto y urgencia del reporte del incidente o requerimiento. 11. Asistir puntualmente a las reuniones de seguimiento mensual, de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato. 12. Presentar informes de la ejecución del contrato, que contenga las actualizaciones realizadas, los casos solicitados y resueltos, los casos pendientes para su atención y demás aspectos relevantes del mantenimiento, actualización y soporte técnico y, cuando el supervisor del contrato lo requiera.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de marzo de 2017
FECHA DE INICIO:	04 de abril de 2017
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2017
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($99.813.449)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y DIGITAL WARE SAS N° 270 DE 2018

OBJETO: Prestar a PROSPERIDAD SOCIAL los servicios de actualización, mantenimiento, soporte técnico, asesoría, acompañamiento en sitio y capacitación del software (sistema de información Kactus), cuya licencia de uso fue adquirida mediante contrato 101 de 2013.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Mantener, actualizar y realizar las mejoras y desarrollos al software de Recursos Humanos KACTUS-HR,/de acuerdo con las exigencias y cambios legislativos, normativos, reglamentarios, jurisprudenciales y de acuerdo con la instrucciones y directrices que establezcan el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Entidades de Control, EPS, AFP, cajas de Compensación Familiar, Superintendencias, Ministerios y demás autoridades administrativas que regulen la administración del Talento Humano/en el sector público, las cuales hayan sido emitidas y sean de obligatorio cumplimiento, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de que entren en vigencia. 2. Atender y dar solución oportuna y. eficaz a los incidentes que afecten la operatividad del aplicativo en un término máximo de cinco (5) días calendario, no obstante el término podrá variar dependiendo de la complejidad del caso; para lo cual las partes de común acuerdo

definirán el mismo previamente. Si el inconveniente persiste y no se soluciona en este plazo, el contratista deberá disponer un consultor en sitio para que atienda personalmente el caso y lo resuelva, evento en el cual no podrá entenderse como parte del servicio de bolsa de horas de acompañamiento en sitio estipulada en el contrato. 3. Poner a disposición de Prosperidad Social las actualizaciones y nuevas versiones del software KACTUS-HR (parches, paquetes liberados, ejecutables) - SERVICE PACKS - generados durante la, vigencia del contrato, con sus respectivos manuales de instalación y uso" 4. Realizar las actualizaciones tecnológicas por cambios de versión del Sistema Operacional y/o el Motor de Base de Datos 5. ¡Poner a disposición de Prosperidad Social las nuevas versiones de la arquitectura del Software con los manuales de uso e informar los requerimientos de infraestructura, hardware y tecnología que debiera implementar Prosperidad Social para la adecuada operatividad del software. 6. Prestar el soporte para garantizar el adecuado funcionamiento del software a través de las tecnologías de la información y comunicación (TICO) disponibles (mesa de ayuda, telefonía, acceso remoto). Los tiempos de respuesta a las solicitudes serán atendidos y escalados de acuerdo al impacto, urgencia y prioridad establecida en el reporte del caso En la prestación del servicio de soporte, el licenciatario pondrá a disposición los siguientes canales: El servicio provisto a través de la herramienta SAC (Service Agreement Center), para reportar los incidentes detectados en la operación del software. -- deceso a la Base de Datos del Conocimiento del licenciatario, repositorio de soluciones creado por DIGITAL WARE y la comunidad usuaria del Software, para dar solución a problemas u ofrecer indicaciones para el manejo fácil del Prestar servicio de soporte por Call Center vía telefónica, en días hábiles, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 PM, cuando la entidad lo requiera durante la vigencia del contrato. Prestar servicio de soporte vía correo electrónico a través del correo del usuario designado como enlace por parte de DIGITAL WARE, para la atención y orientación permanente durante la ejecución del contrato. Prestar el servicio por conexión remota para diagnóstico y solución de problemas todos los días hábiles de 8:00 a.m. a 1.:.00 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 PM, cuando exista la necesidad durante la vigencia del contrato. El acceso remoto ser permitido por Prosperidad Social mediante una conexión VPN establecida por la Entidad. 7. Prestar servicio de acompañamiento en sitio hasta por ciento treinta horas (130) ras durante la vigencia del contrato, para atender las necesidades de surjan el software de Recursos Humanos KACTUS-HR y las capacitaciones que se requieran, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato. 8. Brindar oportuna atención a los incidentes, defectos y fallas que se presenten en el software y en el acceso a la aplicación, dando cumplimiento a los tiempos de respuesta de acuerdo con la prioridad definida en el impacto y urgencia del reporte del incidente o requerimiento. 9. Prestar los servicios de acompañamiento presencial sin costo adicional cuando los requerimientos de alto impacto y urgencia no sean resueltos eficazmente en el tiempo de respuesta establecido, evento en el cual no podrá entenderse como parte del servicio de bolsa de horas estipulada en el contrato. 10. Asistir puntualmente a las reuniones de seguimiento mensual, de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de enero de 2018
FECHA DE INICIO:	29 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DOCE MILLONES CUARENTA Y

SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($112.046.184)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y DIGITAL WARE SAS N° 123 DE 2019

OBJETO: Prestar a PROSPERIDAD SOCIAL los servicios de actualización, mantenimiento, soporte técnico, asesoría, acompañamiento en sitio y capacitación del software (sistema de información KACTUS-HR), cuya licencia de uso fue adquirida mediante contrato 101 de 2013.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Mantener, actualizar y realizar las mejoras y desarrollos al software de Recursos Humanos KACTUS-HR, de acuerdo con las exigencias y cambios legislativos, normativos, reglamentarios, jurisprudenciales y de acuerdo con la instrucciones y directrices que establezcan el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Entidades de Control, EPS, AFP, Cajas de Compensación Familiar, Superintendencias, Ministerios y demás autoridades administrativas que regulen la administración del Talento Humano en el sector público, las cuales hayan sido emitidas y sean de obligatorio cumplimiento, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de que entren en vigencia. 2. Atender y dar solución oportuna y eficaz a los incidentes que afecten la operatividad del aplicativo en un término máximo de cinco (5) días calendario, no obstante el término podrá variar dependiendo de la complejidad del caso, para lo cual las partes de común acuerdo definirán el mismo previamente, si el inconveniente persiste y no se soluciona en este plazo, el contratista deberá disponer un consultor en sitio para que atienda personalmente el caso y lo resuelva, evento en el cual esta consultoría en sitio no podrá entenderse como parte del servicio de bolsa de horas de acompañamiento en sitio estipulada en el contrato. 3. Poner a disposición do Prosperidad Social las actualizaciones y nuevas versiones del software KACTUS-HR (parches, paquetes liberados, ejecutables) - SERVICE PACKS - generados durante la vigencia del contrato, con sus respectivos manuales de instalación y uso. 4. Realizar las actualizaciones tecnológicas por cambios de versión del Sistema Operacional y/o el Motor de Base de Datos. 5. Poner a disposición de Prosperidad Social las nuevas versiones de la arquitectura del SoftWare con los manuales de uso e informar los requerimientos de infraestructura, hardware y tecnología que debiera implementar Prosperidad Social para la adecuada operatividad del software.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26 de abril de 2019
FECHA DE INICIO:	29 de abril de 2019
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL

CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($126.413.413.00)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y DIGITAL WARE SAS N° 251 DE 2019

OBJETO: Adquirir un módulo del aplicativo Kactus que permita capturar, gestionar y visualizar en forma de reporte la información del proceso de recobro de incapacidades; con el fin de Implementar nuevos controles sistematizados a la información registrada y originar reportes desde una óptima fuente de almacenamiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar la instalación del aplicativo en el servidor o servidores definidos por el DPS. 2. Presentar un plan de migración de datos y ejecutar el proceso de migración de acuerdo a los parámetros fijados por Prosperidad Social, efectuando pruebas pertinentes hasta constatar la adecuación optima del sistema para entrar a producción. 3. Efectuar las pruebas necesarias al aplicativo hasta constatar que es adecuado a los procesos y procedimientos de Prosperidad Social. 4. Elaborar y entregar los manuales técnicos, funcionales y de administrador del aplicativo. 5. Realizar los trámites necesarios para la puesta en marcha del aplicativo y acompañar a la entidad activamente en la producción y entrada de información durante la ejecución del contrato. 6. Atender y dar solución oportuna y eficaz a los incidentes que afecten la operatividad del aplicativo en un término máximo de cinco (5) días calendario, no obstante, el término podrá variar dependiendo de la complejidad del caso, para lo cual las partes de común acuerdo definirán el mismo previamente. Si el inconveniente persiste y no se soluciona en este plazo, el contratista deberá disponer un consultor en sitio para que atienda personalmente el caso y lo resuelva. 7. Poner a disposición de Prosperidad Social las actualizaciones y nuevas versiones del Aplicativo (parches, paquetes liberados, ejecutables) generados durante la vigencia del contrato, con sus respectivos manuales de instalación y uso. 8. Realizar las actualizaciones tecnológicas por cambios de versión del Sistema Operacional y/o el Motor de Base de Datos. 9. Poner a disposición de Prosperidad Social las nuevas versiones de la arquitectura del Software con los manuales de uso e informar los requerimientos de infraestructura, hardware y tecnología que debiera implementar Prosperidad Social para la adecuada operatividad del software. 10. Prestar el soporte para garantizar el adecuado funcionamiento del software a través de las tecnologías de la información y comunicación (TICS) disponibles (mesa de ayuda, telefonía, acceso remoto). Los tiempos de respuesta a las solicitudes serán atendidos y escalados de acuerdo al impacto, urgencia y prioridad establecida en el reporte del caso. 11. Asistir puntualmente a las reuniones de seguimiento mensual, de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato. 12. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, que contenga las actualizaciones realizadas, los casos solicitados y resueltos, los casos pendientes para su

atención y demás aspectos relevantes del proceso de instalación, mantenimiento, actualización y soporte técnico y, cuando el supervisor del contrato lo requiera.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 de diciembre de 2019
FECHA DE INICIO:	03 de diciembre de 2019
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($82.884.740)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y DIGITAL WARE SAS N° 136 DE 2020

OBJETO: Prestar a PROSPERIDAD SOCIAL los servicios de actualización, mantenimiento, soporte técnico, asesoría, acompañamiento en sitio y capacitación del softolare (sistema de información Kactus-HR), cuya licencia de uso fue adquirida mediante contrato 101 de 2013.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Mantener, actualizar y realizar las mejoras y desarrollos al software de Recursos Humanos KACTUS-HR, de acuerdo con las exigencias y cambios legislativos, normativos, reglamentarios, jurisprudenciales y de acuerdo con la instrucciones y directrices que establezcan el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Entidades de Control, EPS, AFP, Cajas de Compensación Familiar, Superintendencias, Ministerios y demás autoridades administrativas que regulen la administración del Talento Humano en el sector público, las cuales hayan sido emitidas y sean de obligatorio cumplimiento, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de que entren en vigencia. 2. Atender y dar solución oportuna y eficaz a los Incidentes que afecten la operatividad del aplicativo en un término máximo de cinco (5) días calendario, no obstante, el término podrá variar dependiendo de la complejidad del caso, para lo cual las partes de común acuerdo definirán el mismo previamente, si el inconveniente persiste y no se soluciona en este plazo, el contratista deberá disponer un consultor en sitio para que atienda personalmente el caso y lo resuelva, evento en el cual esta consultoría en sitio no podrá entenderse como parte del servicio de bolsa de horas de acompañamiento en sitio estipulada en el contrato, únicamente cuando el inconveniente sea atribuible a Digital Ware S.A.S. de lo contrario será tomado de la bolsa de horas. 3. Poner a disposición de Prosperidad Social las actualizaciones y nuevas versiones del software KACTUS-HR (parches, paquetes liberadol, ejecutables) - SERVICE PACKS - generados durante la vigencia del contrato, con sus respectivos manuales de instalación y uso. 4. Realizar las actualizaciones tecnológicas por cambios de versión del Sistema Operacional y/o el Motor de Base de Datos. 5. Poner a disposición de Prosperidad Social las nuevas versiones de la arquitectura del Software con

los manuales de uso e informar los requerimientos de infraestructura, hardware y tecnología que debiera implementar Prosperidad Social para la adecuada operatividad del software. 6. Prestar el soporte para garantizar el adecuado funcionamiento del software a través de las tecnologías de la información y comunicación (TICS) disponibles (mesa de ayuda, telefonía, acceso remoto). Los tiempos de respuesta a las solicitudes serán atendidos y escalados de acuerdo al impacto, urgencia y prioridad establecida en el reporte del caso. 7. En la prestación del servicio de soporte, el licenciatario pondrá a disposición los siguientes canales: - El servicio provisto a través de la herramienta SAC (Service Agreement Center), para reportar los Incidentes detectados en la operación del software. - Acceso a la Base de Datos del Conocimiento del licenciatario, repositorio de soluciones creado por DIGITAL WARE S.A.S. y la comunidad usuaria del Software, para dar solución a problemas u ofrecer indicaciones para el manejo fácil del aplicativo. - Prestar servicio de soporte por Cali Center vía telefónica, en días hábiles, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 PM, cuando la entidad lo requiera durante la vigencia del contrato. Prestar servicio de soporte vía correo electrónico a través del correo del usuario designado corno enlace por parte de DIGITAL WARE S.A.S., para la atención y orientación permanente durante la ejecución del contrato. Prestar el servicio por conexión remota para diagnóstico y solución de problemas todos los días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 PM, cuando exista la necesidad durante la vigencia del contrato. El acceso remoto será permitido por Prosperidad Social mediante una conexión VPN establecida por la Entidad. 8. Prestar el servicio de acompañamiento en sitio hasta por cien (100) horas durante la vigencia del contrato, para atender las necesidades de surjan del software de Recursos Humanos KACTUS-HR y las capacitaciones que se requieran, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato. 9. Brindar oportuna atención a los incidentes, defectos y fallas que se presenten en el software y en el acceso a la aplicación, dando cumplimiento a los tiempos de respuesta de acuerdo a la prioridad definida en el impacto y urgencia del reporte del incidente o requerimiento. 10. Asistir puntualmente a las reuniones de seguimiento mensual, de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato. 11. Presentar informes de la ejecución del contrato, que contenga las actualizaciones realizadas, los casos solicitados y resueltos, los casos pendientes para su atención y demás aspectos relevantes del mantenimiento, actualización y soporte técnico y, cuando el supervisor del contrato lo requiera.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 de marzo de 2020
FECHA DE INICIO:	11 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 124.102.420)

CONTRATO N° 167 DE 2021 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y DIGITAL WARE SAS

OBJETO: Prestar a PROSPERIDAD SOCIAL los servicios de actualización, mantenimiento, soporte técnico, asesoría, acompañamiento en sitio y capacitación del software (sistema

de información Kactus-HR), cuya licencia de uso fue adquirida mediante contrato 101 de 2013.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

3.1 Mantener, actualizar y realizar las mejoras y desarrollos al software de Recursos Humanos KACTUS-HR, de acuerdo con las exigencias y cambios legislativos, normativos, reglamentarios, jurisprudenciales y de acuerdo con la instrucciones y directrices que establezcan el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Entidades de Control, EPS, AFP, Cajas de Compensación Familiar, Superintendencias, Ministerios y demás autoridades administrativas que regulen la administración del Talento Humano en el sector público, las cuales hayan sido emitidas y sean de obligatorio cumplimiento, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de que entren en vigencia. 3.2 Atender y dar solución oportuna y eficaz a los incidentes que afecten la operatividad del aplicativo en un término máximo de cinco (5) días calendario, no obstante, el término podrá variar dependiendo de la complejidad del caso, para lo cual las partes de común acuerdo definirán el mismo previamente. Si el inconveniente persiste y no se soluciona en este plazo, el contratista deberá disponer un consultor en sitio para que atienda personalmente el caso y lo resuelva, evento en el cual esta consultoría en sitio no podrá entenderse como parte del servicio de bolsa de horas de acompañamiento en sitio estipulada en el contrato, únicamente cuando el inconveniente sea atribuible a Digital Ware S.A.S. de lo contrario será tomado de la bolsa de horas. 3.3 Poner a disposición de Prosperidad Social las actualizaciones y nuevas versiones del software KACTUS-HR (parches, paquetes liberados, ejecutables) SERVICE PACKS - generados durante la vigencia del - contrato, con sus respectivos manuales de instalación y uso. 3.4 Realizar las actualizaciones tecnológicas por cambios de versión del Sistema Operacional y/o el Motor de Base de Datos. 3.5 Poner a disposición de Prosperidad Social las nuevas versiones de la 3.6 Prestar el soporte para garantizar el adecuado funcionamiento del software a través de las tecnologías de la información y comunicación (TICS) disponibles (mesa de ayuda, telefonía, acceso remoto). Los tiempos de respuesta a las solicitudes serán atendidos y escalados de acuerdo al impacto, urgencia y prioridad establecida en el reporte del caso. 3.7 En la prestación del servicio de soporte, el licenciatario pondrá a disposición los siguientes canales: - El servicio provisto a través de la herramienta SAC (Service Agreement Center), para reportar los incidentes detectados en la operación del software. - Acceso a la Base de Datos del Conocimiento del licenciatario, repositorio de soluciones creado por DIGITAL WARE S.A.S. y la comunidad usuaria del Software, para dar solución a problemas u ofrecer indicaciones para el manejo fácil del aplicativo. - Prestar servicio de soporte por Call Center vía telefónica, en días hábiles, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 PM, cuando la entidad lo requiera durante la vigencia del contrato. - Prestar servicio de soporte vía correo electrónico a través del correo del usuario designado como enlace por parte de DIGITAL WARE S.AS. para la atención y orientación permanente durante la ejecución contrato. - Prestar el servicio por conexión remota para diagnóstico y solución de problemas todos los días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 PM, cuando exista la necesidad durante la vigencia del contrato. El acceso remoto

será permitido por Prosperidad Social mediante una conexión VPN establecida por la Entidad. 3.8 Prestar el servicio de acompañamiento en sitio hasta por cien (100) horas durante la vigencia del contrato, para atender las necesidades de surjan del software de Recursos Humanos KACTUS-HR y las capacitaciones que se requieran, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato. 3.9 Brindar oportuna atención a los incidentes, defectos y fallas que se presenten en el software y en el acceso a la aplicación, dando cumplimiento a los tiempos de respuesta de acuerdo a la prioridad definida en el impacto y urgencia del reporte del incidente o requerimiento. 3.10 Prestar los servicios de acompañamiento presencial sin costo adicional cuando los requerimientos de alto impacto y urgencia no sean resuel eficazmente en el tiempo de respuesta establecido, evento en el cual podrá entenderse como parte del servicio de bolsa de horas estipulada en el contrato. 3.11 Asistir puntualmente a las reuniones de seguimiento mensual, de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato. 3.12 Presentar informes de la ejecución del contrato, que contenga las actualizaciones realizadas, los casos solicitados y resueltos, los casos pendientes para su atención y demás aspectos relevantes del mantenimiento, actualización y soporte técnico y, cuando el supervisor del contrato lo requiera.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de febrero de 2021
FECHA DE INICIO:	26 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2021
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 134.955.863)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 118 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y DIGITAL WARE SAS

OBJETO: Prestar a PROSPERIDAD SOCIAL los servicios de actualización, mantenimiento, soporte técnico, asesoría, acompañamiento en sitio y capadtación del software (sistema de Información Kactus-HR), cuya licencia de uso fue adquirida mediante contrato 101 de 2013.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Mantener, actualizar y realizar las mejoras y desarrollos al software de Recursos Humanos KACTUS-HR, de acuerdo con las exigencias y cambios legislativos, normativos, reglamentarios, jurisprudenciales y de acuerdo con la instrucciones y directrices que establezcan el Departamento Administrativo de la Función Pública, las Entidades de Control, EPS, AFP, Cajas de Compensación Familiar, Superintendencias, Ministerios y demás autoridades administrativas que regulen la administración del Talento Humano en el sector público, las cuales hayan sido emitidas y sean de obligatorio cumplimiento, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de que entren en vigencia. 2. Atender y dar solución oportuna y eficaz a los incidentes que afecten la operatividad del aplicativo en un término máximo de cinco (5) días calendario, no obstante, el término podrá variar

dependiendo de la complejidad del caso, para lo cual las partes de común acuerdo definirán el mismo previamente. Si el inconveniente persiste y no se soluciona en este plazo, el contratista deberá disponer un consultor en sitio para que atienda personalmente el caso y lo resuelva, evento en el cual esta consultoría en sitio no podrá entenderse como parte del servicio de bolsa de horas de acompañamiento en sitio estipulada en el contrato, únicamente cuando el inconveniente sea atribuible a Digital Ware S.A.S. de lo contrario será tomado de la bolsa de horas. 3. Poner a disposición de Prosperidad Social las actualizaciones y nuevas versiones del software KACTUS-HR (parches, paquetes liberados, ejecutables) - SERVICE PACKS - generados durante la vigencia del contrato, con sus respectivos manuales de instalación y uso. 4. Realizar las actualizaciones tecnológicas por cambios de versión del Sistema Operacional y/o el Motor de Base de Datos. 5. Poner a disposición de Prosperidad Social las nuevas versiones de la arquitectura del Software con los manuales de uso e informar los requerimientos de infraestructura, hardware y tecnología que debiera implementar Prosperidad Social para la adecuada operatividad del software. 6. Prestar el soporte para garantizar el adecuado funcionamiento del software a través de las tecnologías de la información y comunicación (TICS) disponibles (mesa de ayuda, telefonía, acceso remoto). Los tiempos de respuesta a las solicitudes serán atendidos y escalados de acuerdo al impacto, urgencia y prioridad establecida en el reporte del caso. 7. En la prestación del servicio de soporte, el licenciatario pondrá a disposición los siguientes canales: - El servicio provisto a través de la herramienta SAC (Service Agreement Center), para reportar los incidentes detectados en la operación del software. - Acceso a la Base de Datos del Conocimiento del licenciatario, repositorio de soluciones creado por DIGITAL WARE S.A.S. y la comunidad usuaria del Software, para dar solución a problemas u ofrecer indicaciones para el manejo fácil del aplicativo. - Prestar servicio de soporte por Call Center vía telefónica, en días hábiles, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 PM, cuando la entidad lo requiera durante la vigencia del contrato. - Prestar servicio de soporte vía correo electrónico a través del correo del usuario designado como enlace por parte de DIGITAL WARE S.A.S, para la atención y orientación permanente durante la ejecución del contrato. - Prestar el servicio por conexión remota para diagnóstico y solución de problemas todos los días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 PM, cuando exista la necesidad durante la vigencia del contrato. El acceso remoto será permitido por Prosperidad Social mediante una conexión VPN establecida por la Entidad. 8. Prestar el servicio de acompañamiento en sitio hasta por cincuenta (50) horas durante la vigencia del contrato, para atender las necesidades de surjan del software de Recursos Humanos KACTUS-HR y las capacitaciones que se requieran, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato. 9. Brindar oportuna atención a los incidentes, defectos y fallas que se presenten en el software y en el acceso a la aplicación, dando cumplimiento a los tiempos de respuesta de acuerdo a la prioridad definida en el impacto y urgencia del reporte del incidente o requerimiento. 10. Prestar los servicios de acompañamiento presencial sin costo adicional cuando los requerimientos de alto impacto y urgencia no sean resueltos eficazmente en el tiempo de respuesta establecido, evento en el cual no podrá entenderse como parte del servicio de bolsa de horas estipulada en el contrato. 11. Asistir puntualmente a las reuniones de seguimiento mensual, de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato. 12. Presentar informes de la ejecución del contrato, que contenga las actualizaciones realizadas, los casos solicitados y resueltos, los casos pendientes para

su atención y demás aspectos relevantes del mantenimiento, actualización y soporte técnico y, cuando el supervisor del contrato lo requiera.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 de enero de 2022
FECHA DE INICIO:	25 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($ 145.338.100)

Cordialmente,



Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Aclaración: El presente documento no es una certificación laboral.

Folios: 14
Anexos:
Nombre anexos: CTO DE PRESTACION DE SERVICIOS 101- 2013 DIGITAL WARE CP 1 DE 5.pdf
CTO DE PRESTACION DE SERVICIOS 101- 2013 DIGITAL WARE CP 2 DE 5.pdf
CTO DE PRESTACION DE SERVICIOS 101- 2013 DIGITAL WARE CP 3 DE 5.pdf
CTO DE PRESTACION DE SERVICIOS 101- 2013 DIGITAL WARE CP 4 DE 5.pdf
CTO DE PRESTACION DE SERVICIOS 101- 2013 DIGITAL WARE CP 5 DE 5.pdf
CONT. 1542 - 2016 DIGITAL WARE S.A..pdf
CONVENIO 283-2017 DIGITAL 1-2.pdf
CONVENIO 283-2017 DIGITAL 2-2.pdf
21.POLIZA 270 de 2018.pdf
CTO 270 de 2018.pdf
16 - CONTRATO 123 de 2019.pdf
19 - POLIZAS 123 de 2019.pdf
15-CONTRATO 251 de 2019.pdf
17-POLIZAS 251 de 2019.pdf
17-CONTRATO 136 de 2020.pdf
20-POLIZA 136 de 2020.pdf
14. CONTRATO 167 de 2021.pdf
16. POLIZA 167 de 2021.pdf
18.CONTRATO 118 de 2022.pdf
21.POLIZA 118 DE 2022.pdf

Elaboró: Anyie Melissa Palomo Gomez
Revisó: Jacqueline Glenn Gonzalez
Aprobó: Pilar Maria Goyeneche Carvajal

C- 0812- 2025

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal de
DIGITAL WARE S.A.S.
Identificado con
NIT. 830.042.244 - 1

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 83963627, la Compañía da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud de los periodos de septiembre 2024 a febrero de 2025, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los períodos de agosto 2024 a enero de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), por solicitud de la administración de la compañía.

NATALIA JIMENA PULIDO OCHOA
Revisor Fiscal
T.P. 294002- T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4001494086049766

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA JIMENA PULIDO OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1069712109 de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 294002-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.069.712.109

NUMERO

PULIDO OCHOA

APELLIDOS

NATALIA JIMENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1985

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

08-OCT-2003 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1509400-39131012-F-1069712109-20050201 03612 05032A 02 146598616

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

294002-T



NATALIA JIMENA
PULIDO OCHOA
C.C. 1069712109
RES. INSCRIPCION 516 DEL 04/03/2022
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316993 338011

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155100773

(415)7707212489984(8020) 000014115510077 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 2 2 4 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DIGITAL WARE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 72 12 65 P 4

42. Correo electrónico gestiontributaria@digitalware.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 4 9 4 0 6 9	6 0 1 9 1 4 2 2 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 2	1 9 9 8 0 3 1 1	6 2 0 1	1 9 9 8 0 3 1 1		6 3 1 1	6 2 0 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	4	1	5	1	8	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	2

Servicio	1	2	3
57. Modo	2	4	
58. CPC	8 2	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ BLANCO MARTHA LUCIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155100773

(415)7707212489984(8020) **000014115510077 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 2 2 4 4	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 7 3	7 0
73. Fecha	1 9 9 8 0 2 2 7	2 0 1 9 0 6 1 7
74. Número de notaría	3 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 3 1 1	2 0 1 9 0 9 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 5 5 6 6 7	0 0 8 5 5 6 6 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 2 2 7	2 0 1 9 0 6 1 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 9 0 6 1 7		-
3	2 1	2 0 0 8 0 6 0 9		-
4	2 1	2 0 1 9 0 6 1 7		-
5	3 1	2 0 1 8 1 2 1 2	9 0 1 2 4 0 2 8 5	- 1

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: DIGITAL WARE SAC

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155100773

(415)7707212489984(8020) **000014115510077 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 2 2 4 4	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 1 3			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 8 6 2 1 9			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
COTE	VELOSA	JORGE	ENRIQUE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 5 2 6			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 7 0 4 7 1 3			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
ALMADIO	BAUTISTA	LUISA	FERNANDA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 2 3			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 7 8 6 5 4 6			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
SANCHEZ	BLANCO	MARTHA	LUCIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155100773

(415)7707212489984(8020) **000014115510077 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 2 2 4 4	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 4 4 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERNAL	MARTINEZ	JORGE	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 2 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	F P 6 4 2 2 9 2		BRASIL 1 0 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ISAY	SAAD	FABIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 2 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 9 5 5 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	MORALES	FEDERICO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 2 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 4 0 6 8 3 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALLO	MONTOYA	CHRISTIAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 6 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 0 6 2 9 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
WILLS	HERRERA	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 6 1 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155100773

(415)7707212489984(8020) **000014115510077 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 2 2 4 4	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 7 1 2 1 0 9		2 9 4 0 0 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PULIDO	OCHOA	NATALIA	JIMENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 0 2 4 9 4 4 9	5	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 9 1 3 1 1	5	1 4 3 2 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	CASTAÑEDA	MAURO	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 9 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155100773

(415)7707212489984(8020) **000014115510077 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 2 2 4 4	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2	

162. Nombre del establecimiento: DIGITAL WARE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 77 B 57 103 OF 706

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 8 6 3 2 7	2 0 1 7 1 0 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 3 1 4 8 6 1 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de ins 6 2 0 2	

162. Nombre del establecimiento: DIGITAL WARE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 72 12 65 P 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 9 8 4 0 0	2 0 1 7 1 0 0 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 1 2 2 6 0 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO